

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 008

LEGISLADORES

Nº 023

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO

COM. DE LABOR PARLAMENTARIA

Proyecto de Resolución delegando en los Presidentes de los distintos bloques políticos, proporcione límites establecidas en los art. 55, 65 y concordantes del Reglamento interno de la Cámara, informe en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles el nombramiento, composición y número de integrantes de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento

Entró en la Sesión de : 28 FEB. 2010

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

AP

023/10'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1º.- Delegar en los Presidentes de los distintos bloques políticos de esta Legislatura para que, en las proporciones límites establecidas en los artículos 55, 65 y concordantes del Reglamento interno de la Cámara, informe a Presidencia, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, el nombramiento, composición y número de integrantes de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo.

Artículo 2º.- Informadas las condiciones establecidas en el artículo 1º de la presente, por Presidencia, se procederá a integrar y poner dichas comisiones en funcionamiento ad referendum de la Cámara.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.